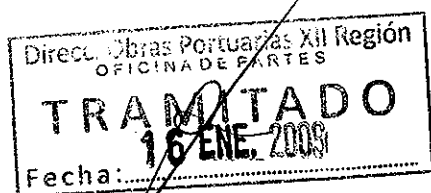




CODIGO BIP : 30062617-0
NUMERO SAFI : 127804
ID. CHILECOMPRAS : 1273-17-LP07



REF.: AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE
RETENCIONES DEL CONTRATO
"CONSERVACION CALETA BARRANCO
AMARILLO, PUNTA ARENAS"

PUNTA ARENAS, 13 ENE. 2009

VISTOS:

- Lo establecido en el DFL. N°850/1997, publicado en el D. Oficial del 25.02.98., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 del 9.11.64., orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el DFL. N°206/1960.
- El Decreto MOP. N° 75/2004, Reglamento de Contratos de Obras Públicas (R.C.O.P.)
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 1093 de 2003.
- La Resolución DROP XII (EX) N° 176 de 23.05.2008, que Adjudica la Obra.
- Acta de Recepción Provisional de fecha 15.12.2008.
- Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DOP. (T.R.) N°19/ 2002 y N°56/2008.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Art. 169 del Reglamento de Contratos de Obras Públicas.
- El Acta de Recepción Provisional de fecha 15 de diciembre de 2008, donde la Comisión recibe la Obra sin observaciones.

RESUELVO DROP XII (EX) N° 12 /

1.- **AUTORIZASE** la devolución de las retenciones efectuadas al Contrato "Conservación Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas", contratada con la Empresa Sociedad Comercial IMPEX Ltda., mediante Resolución DROP XII (EX) N°176 de fecha 23.05.2008 *M*



2.- **DEJASE** constancia que las retenciones ascienden a un monto total de \$ 4.403.639.- (cuatro millones cuatrocientos tres mil seiscientos treinta y nueve pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

E.P.	FECHA	MONTO OBRAS [\$]	REAJUSTES [\$]	CANCELADO [\$]	RETENCIONES [\$]
1	25.08.2008	6.172.530	264.987	5.820.264	617.253
2	22.09.2008	8.498.417	465.033	8.113.608	849.842
3	24.10.2008	17.377.360	1.120.840	16.760.464	1.737.736
4	24.11.2008	56.024.475	5.133.690	59.959.357	1.198.808
TOTAL		88.072.782	6.984.550	90.653.693	4.403.639

3.- **SUSCRIBASE** por parte del contratista tres transcripciones de la presente Resolución ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE".



JULIO FERNÁNDEZ MAJLO
ARQUITECTO
Secretario Regional Ministerial (S)
Obras Públicas
V° B° Magallanes y Antártica Chilena

MANUEL CASTAÑEDA PAREDES
Director Regional de Obras Portuarias
Magallanes y Antártica Chilena

MCP/MBL/JRB/jrb.-

DISTRIBUCION:

- Dpto. Construcciones DOP XII Región.
- Of. Contratos DOP. XII Región
- Of. Partes DOP. XII Región.
- Archivo de la Obra

SSD N°: 2062554



[Handwritten signature]

AUTORIZO LA FIRMA DE JUAN SANTIAGO GUZMAN VRSALOVIC
CNI RUN 8.895.109-3, EN REPRESENTACION DE LA SOCIE-
DAD COMERCIAL IMPEX LTDA.- PUNTA ARENAS, 20 DE ENE-
NAS, 20 DE ENERO DE 2009. CCP



CONFORME con el documento que se encuentra protocolizado en esta
Notaría, Repertorio N°127/09, Dcto. N°22, con esta fecha.- PUNTA
ARENAS, 20 de enero de 2009.-

